



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003; Y SUS MODIFICATORIAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 139 - 2023 - GM/A/MPMN

Moquegua, 25 de mayo del 2023.

VISTOS:

El informe Nro.030-2023-MINI-SOP-GIP-GM/MPMN., de fecha 26 de abril del 2023; informe Nro.0869-2023-GIP/GM/MPMN de fecha 11 de mayo del 2023; informe Nro. 628-2023-GM-A/MPMN de fecha 23 de mayo del 2023; informe 3976-2023-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 10 de mayo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nro. 28607 - "Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú", *las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*, concordante con el artículo II de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la MG Abog. María Isabel Narváez Idme, especialista legal, mediante Informe Nro.030-2023-MINI-SOP-GIP-GM MPMN de fecha 26 de abril del 2023, señala que la Sub Gerencia de Obras Públicas, viene ejecutando el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557- EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO CALACOA-PUTINA. CP. SAN CRISTOBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL- PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" CON CUI NRO.2447248, indica asimismo que se viene realizando el saneamiento físico legal de los predios afectados con la ejecución del proyecto y para ello se viene realizando gestiones de tracto directo con los propietarios afectados, para la adquisición de las áreas afectadas y adjunta un Formato de un Acta de Compromiso para ser aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, la Sub Gerencia de Obras Públicas, mediante Informe Nro. 3976-2023.SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 10 de mayo del 2023, dispone se remita los actuados a la Gerencia Municipal, para la aprobación del Formato del Acta de Compromiso de trato directo.

Que, el saneamiento físico legal es de suma importancia para que se cumpla con la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557- EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO CALACOA-PUTINA. CP. SAN CRISTOBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL- PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" con CUI. Nro.2447248.

Que, es necesario aprobar el formato de Acta de Compromiso de Tracto Directo, para que sea utilizada, para hacer constar los acuerdos de tracto directo con cada uno de los propietarios afectados con la ejecución del proyecto, para lograr el saneamiento físico legal de los terrenos que van hacer afectados en la ejecución del proyecto mencionado.

Que, estando a lo previsto en el Inc. 6 del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley Nro. 27972, "Ley Orgánica de Municipalidad", que señala que es una de las atribuciones del alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía, mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003; Y SUS MODIFICATORIAS

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nro. 0064-2023 para el ejercicio presupuestal 2023. -A/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2023, se resuelve **DESCONCENTRAR Y DELEGAR**, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la **GERENCIA MUNICIPAL**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el formato de **ACTA DE COMPROMISO DE TRATO DIRECTO**, que consta de dos cláusulas, para ser utilizadas en los trámites de Saneamiento Físico Legal de los terrenos que van hacer afectados en la ejecución del proyecto de inversión pública denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557- EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO - 102 (TRAMO CALACOA-PUTINA. CP. SAN CRISTOBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL- PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** con CUI. Nro.2447248.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a todas Gerencias y Áreas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL

